



Oficio DM/DRIT N° 165/2018
Oficio DRIT N° 40/2018

San Salvador, 23 de abril de 2018.

**Señora
Corinne Vargha
Directora General del Departamento de
Normas Internacionales de Trabajo
Oficina Internacional del Trabajo (OIT)
Ginebra, Suiza
Presente.-**

Honorable Señora Directora:

Hago referencia a la nota ACD 8-0 (2017) de fecha 13 de marzo de 2017, en la cual informa que en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT, sobre la aplicación de los Convenios Internacionales del Trabajo Ratificados, corresponde al Gobierno de El Salvador presentar Memoria sobre el **Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973**.

Al respecto, remito en adjunto para su conocimiento el formulario de la referida Memoria sobre el Convenio en mención debidamente completado, tal y como le corresponde al Gobierno de El Salvador presentar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para expresarle las muestras de mi más alta estima y consideración.



**Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social
República de El Salvador.-**

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**MEMORIA SIMPLIFICADA 2017 CON SOLICITUD DIRECTA 2014 DE LA
CEACR, DEL CONVENIO NÚMERO 138, SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE
ADMISIÓN AL EMPLEO, 1973**

ABRIL, 2018

MEMORIA SIMPLIFICADA

Memoria correspondiente al año 2017, presentada por el Gobierno de El Salvador, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, relativa al: **CONVENIO NÚMERO 138 SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO, 1973**

(Ratificación registrada ante la OIT el 23 de enero de 1996)

I y II. Sírvase facilitar una lista de los principales textos legales y reglamentarios, declaraciones de principios y otros documentos oficiales por los que se apliquen las disposiciones del Convenio. Se ruega adjuntar a la memoria varios ejemplares de dichos textos, a menos que hayan sido ya enviados a la Oficina Internacional del Trabajo.

Para dar efectividad a las disposiciones del Convenio, El Salvador cuenta con un régimen jurídico que aplica las disposiciones del Convenio y que a continuación se detalla:

- **Constitución de la República.-**
Fecha: 15/12/1983 Diario Oficial: 234, Tomo: 281. Publicación: Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 1983.
Reformas: (25). Decreto Legislativo N° 707, de fecha 12 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial N° 112, Tomo 403, del 19 de junio de 2014.
- **Código de Trabajo.-**
Diario Oficial: 142 Tomo: 236 Publicación Diario Oficial: de fecha 31 de julio de 1972.
Reformas: (16) Decreto Legislativo No. 399 de fecha 13 de junio de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo 400 de fecha 09 de julio de 2013.
- **Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.-**
Decreto Legislativo No. 682 del 11 de abril de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 81, Tomo 231 del 03 de mayo de 1996. (Entró en vigencia el 8 de mayo de 1996). Diario Oficial: 81, Tomo: 331, publicación Diario Oficial de fecha tres de mayo de 1996.
- **Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.-**
Decreto Ejecutivo N° 24, de fecha 18 de abril de 1989, publicado en el Diario Oficial N° 70, Tomo: 303 de fecha 18 de abril de 1989.
Reformas: (44) Decreto Ejecutivo No. 60, de fecha 16 de mayo de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 90, Tomo 391, de fecha 17 de mayo de 2011.
- **Código de Familia**
Decreto Legislativo No.677 del 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial No. 231 tomo 321 del 13 de diciembre de 1993.
Reformas: (13) Decreto Legislativo No. 112 de fecha 30 de agosto de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 177, Tomo 396 de fecha 24 de septiembre de 2012.
- **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**
Decreto Legislativo No.839 del 26 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial No.68 tomo 383 del 16 de abril de 2009.
Reformas: (3) Decreto Legislativo No. 485 de fecha 13 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo 401 de fecha 14 de octubre de 2013.



- **Reglamento Interno y de Funcionamiento de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia**
Acuerdo número 19, XIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. 22 de diciembre de 2011.
Reformas(1): Acuerdo Institucional No. 3 de fecha 05 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo 401 de fecha 29 de noviembre de 2013.
- **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Atención Compartida**
Acuerdo Número 5, XVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. 1 de marzo de 2012.
REFORMAS:
(1) Acuerdo Institucional No. 3 de fecha 05 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo 401 de fecha 29 de noviembre de 2013.
- **La Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.**
Decreto Legislativo No. 482, de fecha 11 de marzo de 1993, publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo No. 318, del 31 de marzo de 1993.
Reformas: (6) Decreto Legislativo No. 581 de fecha 06 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 5, Tomo 390 de fecha 07 de enero de 2011.
Derogatoria: Decreto Legislativo No. 839 de fecha 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 de fecha 16 de abril de 2009.
- **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la adolescencia PNPNA**
Acuerdo N°13, en la IX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 16 de mayo de 2013.

Este marco jurídico ha experimentado reformas, razón por la que se anexan a la presente las copias del régimen jurídico respectivo.

Las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores a las cuales se les envió copia en septiembre de 2014, de la memoria presentada por nuestro gobierno en ese año, relativo al "Convenio número 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo", (1973); no han hecho llegar hasta la presente fecha a esta Secretaría de Trabajo y Previsión Social, ningún tipo de comentarios sobre la misma.

Solicitud Directa (CEACR) - Adopción: 2014, Publicación: 104ª reunión CIT (2015)

Artículo 2, 1) y 4), del Convenio. **Edad mínima de admisión al empleo o al trabajo y aplicación del Convenio en la práctica.** En sus comentarios anteriores, la Comisión tomó nota de que 13, 012 niños y jóvenes se beneficiaron de la fase II del **programa de duración determinada (PDD)**, que finalizó en diciembre de 2009. De los beneficiarios, se retiró del trabajo infantil a 3,489 niños y se impidió que 9,523 niños estuviesen ocupados en un trabajo. La Comisión también tomó nota de la adopción por el Gobierno, en colaboración con la OIT/IPEC, de una Hoja de ruta para librar a El Salvador del trabajo infantil y de sus peores formas (la Hoja de ruta), que se dirige, con arreglo al *Trabajo decente en las Américas: Una agenda hemisférica*, a eliminar las peores formas de trabajo infantil en 2015 y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas, en 2020. Por último, tomando nota de los resultados de una encuesta de hogares de 2008 y 2009, la Comisión tomó nota de que los niños de edades comprendidas entre los 5 y los 14 años representaban el 50 por ciento del número total de niños que trabajaban.

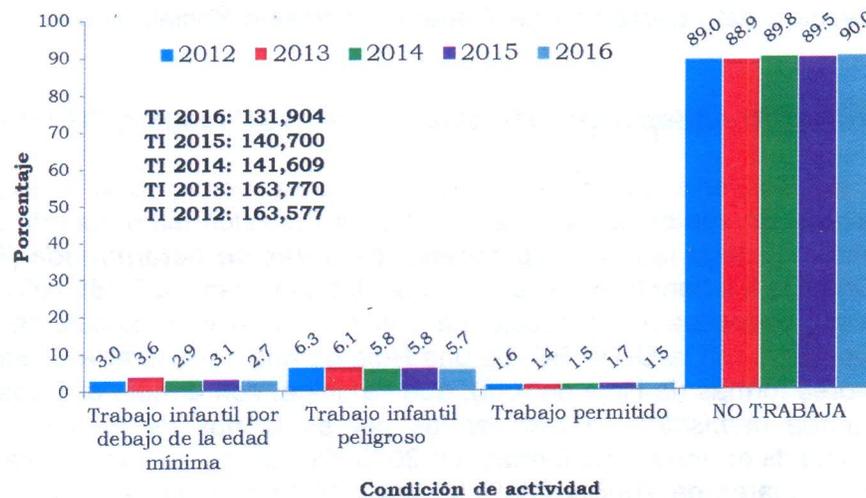
La Comisión toma nota de la última información del Gobierno sobre las medidas que se han adoptado con arreglo a la Hoja de ruta, incluidas las acciones emprendidas por el Ministerio de Justicia y

Seguridad Pública (PNC), el Ministerio de Economía y el Instituto Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). La Comisión toma nota del desarrollo y la elaboración del Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación del Trabajo Infantil (SIMETI), que se desarrolló con la asistencia de la OIT. La Comisión toma nota asimismo de la información del Gobierno sobre los resultados de las inspecciones del trabajo, según los cuales se detectaron, en 2012, cinco casos de trabajo infantil, 15 casos en 2013 y, hasta el mes de junio, cuatro casos, en 2014.

La Comisión toma nota de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), de 2013, que indica que el número de niños de edades comprendidas entre los 5 y los 17 años ocupados en el trabajo infantil, descendió del 11,9 por ciento, en 2012, al 8,5 por ciento (144 168) en 2013. Sin embargo, la Comisión toma nota de que, de los 144 168 niños ocupados en el trabajo infantil, más del 70 por ciento (aproximadamente 100 917) vive en las zonas rurales de los cuales el 60 por ciento (aproximadamente 88 519) entre los 14 y los 17 años, están ocupados en trabajos peligrosos. **Al tiempo que toma nota de las medidas adoptadas por el Gobierno para erradicar el trabajo infantil, en el marco de la Hoja de ruta, la Comisión no obstante le solicita que redoble sus esfuerzos en ese sentido, en particular respecto de los niños de las zonas rurales y de aquellos que están ocupados en trabajos peligrosos. La Comisión también solicita al Gobierno que siga comunicando información sobre la manera en que se aplica el Convenio en la práctica, incluyéndose datos estadísticos sobre el empleo de niños y jóvenes, extractos de los informes de los servicios de inspección e información sobre el número y la naturaleza de las violaciones detectadas que implican a niños y jóvenes.**

El Gobierno de El Salvador informa a la Honorable Comisión de Expertos, que en cuanto a los resultados obtenidos en el marco de la Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, para lograr la erradicación progresiva del Trabajo Infantil; según la Encuesta de Hogares y Propósito Múltiple EHPM desde el año 2012 al año 2016, se presenta una tendencia a la baja, tal como lo muestra el gráfico siguiente:

El Salvador: Niños, Niñas y Adolescentes de 5 a 17 años, según condición de actividad. 2012-2016



Fuente: Elaborado con base en los datos de la EHPM 2016 del MINEC - DIGESTYC.

**POBLACIÓN DE 5 A 17 AÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL,
PERÍODO: 2009 - 2016**

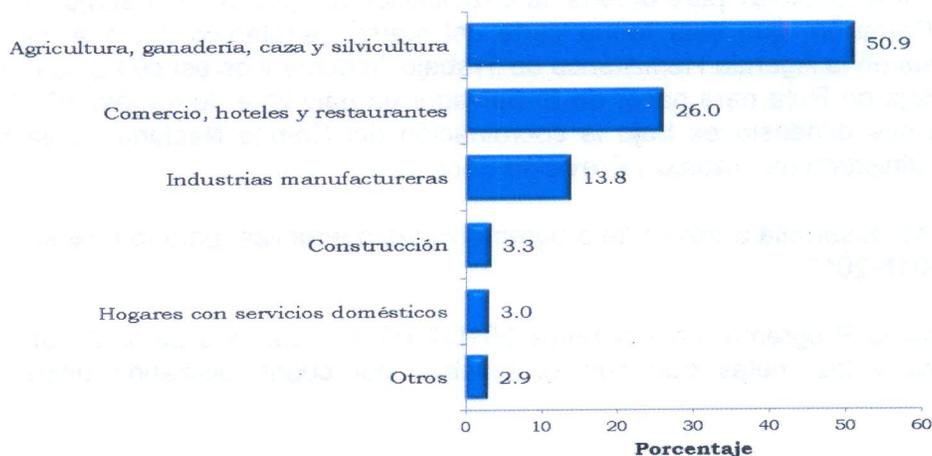
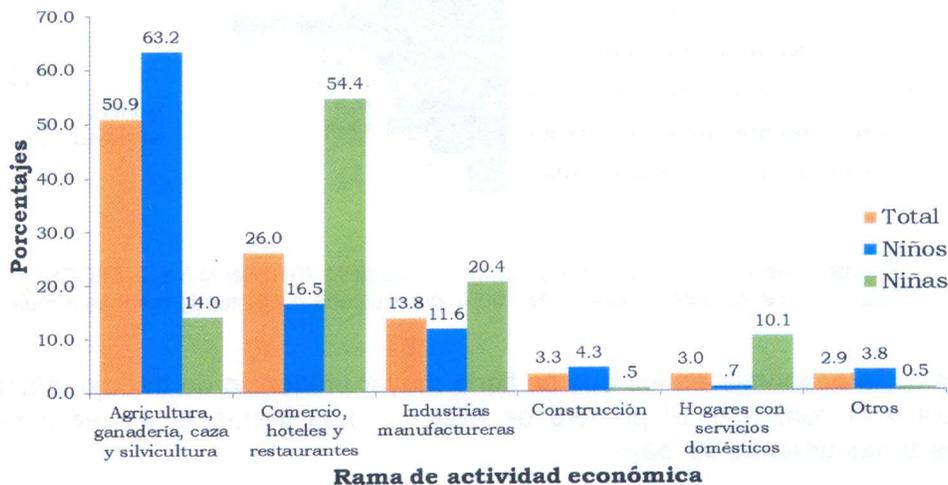


Fuente: EHPM 2010, 2011, 2012, 2013, 2014. MINEC - DIGESTYC.

Nota: Los datos de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 se tomaron del "Informe de Tabulados Trabajo Infantil - MINEC - DIGESTYC.

En el gráfico anterior, se puede apreciar que a partir del año 2012 se ha visto una baja considerable en la situación de trabajo infantil, con un poco más de 59,000 niños, niñas y adolescentes que han abandonado las condiciones laborales.

**El Salvador:
Población en situación de trabajo infantil, por rama de actividad económica. 2016**

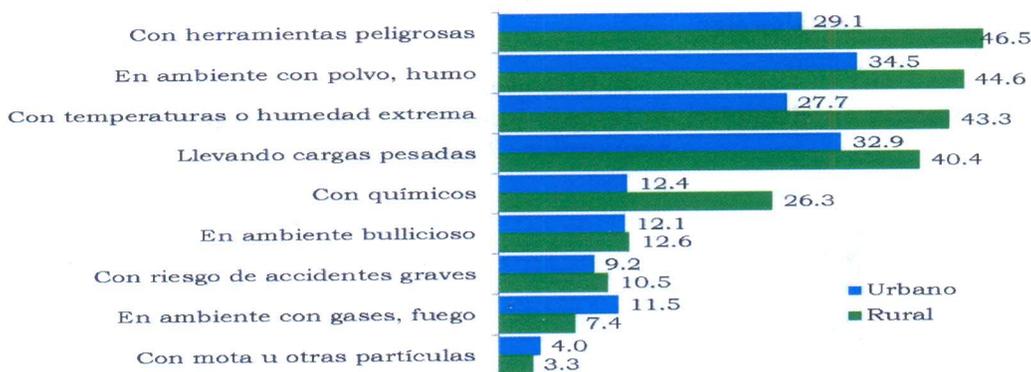


Fuente: Elaborado con base en los datos de la EHPM 2016 del MINEC - DIGESTYC.

Según datos estadísticos presentados por el MINEC se puede observar que aún existe un número considerable de niños y niñas en situación de Trabajo Infantil, en el sector agricultura o el sector de comercio. Se puede apreciar también una baja considerable de casos de NNA que realizan actividades económicas y laborales en los rubros de industrias y construcción.

En el siguiente gráfico, se observa según la gráfica que existe un riesgo considerable en los lugares de trabajo de los niños y niñas del área rural por sobre niños y niñas del área urbana, casi en todos los tipos de condiciones o ambientes físicos existe esa disparidad de indicadores.

El Salvador: Trabajo infantil, por ámbito geográfico, según riesgos a los que están expuestos en su trabajo, 2016
(Porcentaje vertical)



Fuente: Elaborado con base en los datos de la EHPM 2016 del MINEC - DIGESTYC.
1/ La suma de los porcentajes no es 100%, pues es una pregunta de respuesta múltiple

En los sectores de la economía en los que se tiene mayor presencia de trabajo infantil son el sector de la agricultura y el comercio. El primero de ellos es más frecuente en las zonas rurales y la segunda, en las zonas urbanas del país.

Sobre las acciones encomendadas a cada Institución Pública en el marco de la aplicación del Programa de la «Hoja de Ruta» para obtener la erradicación progresiva del trabajo infantil, se informa a la Honorable Comisión, que esta forma parte del marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente y es así como se crea la estrategia operativa de la Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas en todas sus dimensiones bajo la coordinación del Comité Nacional, cuya presidencia es ostentada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La Hoja de Ruta se desarrolla a través de programaciones operativas, para lo cual se creó una nueva para el período 2015-2017.

La formulación de la Programación Operativa 2015-2017 se realizó a partir de un análisis de los logros alcanzados y las metas que aún se estaban por cubrir, utilizando diferentes fuentes e instrumentos:



1. Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación del Trabajo Infantil –SIMETI, módulo de usuario registrado que corresponde a la información que introducen las instituciones públicas involucradas en la Hoja de Ruta (www.trabajoinfantil.gob.sv).
2. Ficha de recopilación de información elaborada por un equipo consultor y enviada a las instituciones para ser completada.
3. Entrevistas con responsables o enlaces institucionales para la ejecución de la programación operativa.
4. Informes disponibles sobre avances en la ejecución de la programación operativa, presentados al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
5. Talleres interinstitucionales de autoevaluación y planificación.

De igual forma, se tomó en cuenta el contexto normativo actual que remite principalmente al marco programático del Plan Quinquenal de Desarrollo 2015 – 2019 (PQD) y de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PNPNA). Ambos instrumentos que contemplan acciones prioritarias para la niñez y la adolescencia en situación de vulnerabilidad, como son aquellos y aquellas que se encuentran en trabajo infantil.

La Programación Operativa 2015-2017, se crea como un instrumento gerencial para la gestión, control, ejecución y rendición de cuentas de la Hoja de Ruta, que prioriza y define resultados de medio plazo y productos a alcanzarse en el 2017. Asimismo, define indicadores de monitoreo y evaluación, las responsabilidades y los recursos estimados para el período.

Para su elaboración se adoptó un enfoque de gestión basado en resultados, que fomente el aprendizaje, la rendición de cuentas y la transparencia, así como el mejor uso de los recursos financieros disponibles maximizando los resultados. Esta propuesta, se alinea con la nueva concepción de la planificación pública contemplada en la Propuesta de Reforma del Presupuesto Público, bajo el siguiente esquema:

- a. Objetivo de desarrollo: son los cambios a largo plazo en la vida de las personas o grupos, como resultado directo o indirecto de una intervención o programa.
- b. Resultados de efecto: son los cambios previstos como resultado de un programa. Están relacionados con cambios en el desempeño institucional o en el comportamiento de personas o grupos.
- c. Producto: son los cambios en las destrezas y habilidades, o la disponibilidad de nuevos productos y servicios.

Para la planificación se parte del objetivo de impacto de la Hoja de Ruta, que expresa los compromisos internacionales del país. Asimismo, se retoman las dimensiones en que se estructura la propuesta y sus objetivos estratégicos de desarrollo. Esto facilita mantener coherencia entre instrumentos y hacer visibles con claridad las áreas de trabajo que tienen mayor incidencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el país, así como las instituciones con responsabilidades directas.

Todo lo referido a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil presentes en la Hoja de Ruta y en la programación operativa de 2012-2014, queda excluido de la nueva programación por ser delitos penales y requerir su combate inmediato¹. En tal sentido, la programación 2015-2017 aborda el trabajo infantil por debajo de la edad mínima y el trabajo peligroso entre 14 y 17 años, cuya erradicación será progresiva.

¹ La LEPINA señala en su artículo 2 literal b que acciones inmediatas para su eliminación son todas aquellas “cuya finalidad es conseguir la prevención, prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia”.

La Programación Operativa 2015-2017, que se presenta constituye un marco de acción común y de consenso para avanzar gradual y constantemente hacia la erradicación del trabajo infantil en el país. En tal sentido, expresa los acuerdos generados por las instituciones que han participado en su elaboración, así como las contempladas en otros instrumentos de política pública, determinando los resultados sobre la base de los siguientes Objetivos Estratégicos y sus resultados:

Objetivos estratégicos	Resultados
LUCHA CONTRA LA POBREZA	
<p>La política social focalizada en la lucha contra la pobreza contribuye a la erradicación progresiva del trabajo infantil.</p>	<p>R1: Las familias participantes de los programas sociales han mejorado sus condiciones de vida contribuyendo a la garantía de los derechos de las niñas y niños y a la disminución del trabajo infantil.</p> <p>R2: Las familias participantes en el Plan de Agricultura Familiar han mejorado y diversificado su capital productivo, contribuyendo a la disminución del trabajo infantil.</p>
SALUD	
<p>La política de salud garantiza el derecho a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo y contribuye con la prevención y la rehabilitación de las complicaciones de salud de las víctimas del trabajo infantil.</p>	<p>R3: Los niños, niñas y adolescentes en riesgo por su participación en actividades laborales reciben atención en la red de establecimientos del Ministerio de Salud (MNSAL).</p> <p>R4: Se dispone de información oportuna sobre morbi-mortalidad relacionada a trabajo infantil.</p>
EDUCACIÓN	
<p>El sistema educativo garantiza la educación de todos los niños, niña y adolescente, en particular de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse en actividades laborales.</p>	<p>R5: Se incrementan las tasas de acceso y permanencia en la escuela de niños, niñas y adolescentes de los diferentes niveles educativos: parvularia, básica y media.</p> <p>R6: Se amplía la cobertura de los programas educativos focalizados en los 21 municipios con mayor índice de trabajo infantil y adolescente, y en niños, niñas en situación de vulnerabilidad.</p>
Objetivos estratégicos	Resultados
PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	
<p>Contar con la capacidad técnica y operativa de las instituciones con responsabilidad directa en la aplicación del marco normativo que rige y sustenta la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la lucha contra el trabajo infantil.</p>	<p>R7: Las niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil acceden a una ruta interinstitucional para la restitución de derechos.</p>
SENSIBILIZACIÓN	
<p>La sociedad salvadoreña ha desarrollado una actitud de rechazo al trabajo infantil</p>	<p>R8: Las instituciones públicas que integran el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil implementan estrategias de información y educación sobre el trabajo infantil.</p>
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO	
<p>Se cuenta con información pertinente y actualizada para la toma de decisiones y orientación de las políticas públicas.</p>	<p>R.9 Se genera información y conocimiento sobre el impacto de la Hoja de Ruta y la programación operativa en la prevención y erradicación del trabajo infantil.</p>



Como parte del cumplimiento y seguimiento a esta Programación Operativa 2015-2017 mencionan los siguientes:

En cuanto a la **Dimensión 1 Lucha contra la Pobreza**. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, dentro de los principales resultados reportados para el año 2016, están:

1. Capacitación a 177 productores y 392 productoras en temas relacionados con la erradicación de Trabajo Infantil;
2. Capacitación técnica a 4,392 productores y 1,160 productoras en el Programa de producción sostenible de granos básicos, frutas, hortalizas, ganadería y apicultura.
3. Asistencia técnica especializada, y en agricultura bajo riego a 17,753 hombres y 9, 834 mujeres.
4. Entrega de 2,770 paquetes de semilla y fertilizante a igual número de personas (1,372 productores y 1,398 productoras), así como 145, 252 paquetes de semillas de frijol a 75, 915 productores y 69, 337 productoras, con lo que se desea asegurar la promoción de la seguridad alimentaria.
5. Fortalecimiento del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil en la pesca y la acuicultura.
6. La disminución del trabajo infantil agropecuario en un 97.8%.

En cuanto a la Dimensión 2: Salud, el Ministerio de Salud reporta que Como parte de las acciones impulsadas, se creó la “NORMA TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA”, mediante el Acuerdo N° 1064, de fecha 21 de julio de 2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 9 de agosto de 2016, en el Tomo N° 412, número 144; en dicha norma, se incorporan artículos en materia de erradicación del trabajo infantil, como una respuesta al Objetivo Estratégico de la Programación Operativa, siendo el siguiente: “La política de salud garantiza el derecho a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de trabajo y contribuye con la prevención y la rehabilitación de las complicaciones de salud de las víctimas del trabajo infantil”, lo estipulado en la Norma en comento es lo siguiente:

a) Peores formas de trabajo infantil

Art.35.- El personal de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS) que atiende a niñas, niños y adolescentes con lesiones o morbilidad ocasionadas por trabajo, debe aplicar los lineamientos técnicos establecidos e indagar su participación en actividades consideradas como las peores formas de trabajo infantil, refiriéndoles a las instancias correspondientes y proporcionar el seguimiento oportuno.

b) Rehabilitación por maltrato infantil, explotación sexual comercial, y peores formas de trabajo infantil

Art.45.- El personal de las RIISS que atiende a niñas, niños y adolescentes afectados por maltrato infantil, explotación sexual comercial y las peores formas de trabajo infantil, deben realizar intervenciones para su rehabilitación integral, según Lineamientos Técnicos establecidos.

c) Referencia en casos de maltrato infantil, explotación sexual comercial, y peores formas de trabajo infantil

Art.52.- Referir oportunamente a niñas, niños y adolescentes afectadas por maltrato infantil, explotación sexual comercial y las peores formas de trabajo infantil, a las instancias prestadoras de servicios de salud y de protección legal, y dar seguimiento a los casos según la Normativa vigente.

Por otra parte, el Ministerio de Salud a través de la aplicación de los “Lineamientos Técnicos de Atención Integral a todas las formas de violencia”, oficializada el 16 de marzo de 2012, se han podido constatar a través del diagnóstico realizado a los menores los resultados siguientes:

DIAGNÓSTICO: El cual comprende la detección oportuna de NNA, en situación de trabajo infantil, identificando como:

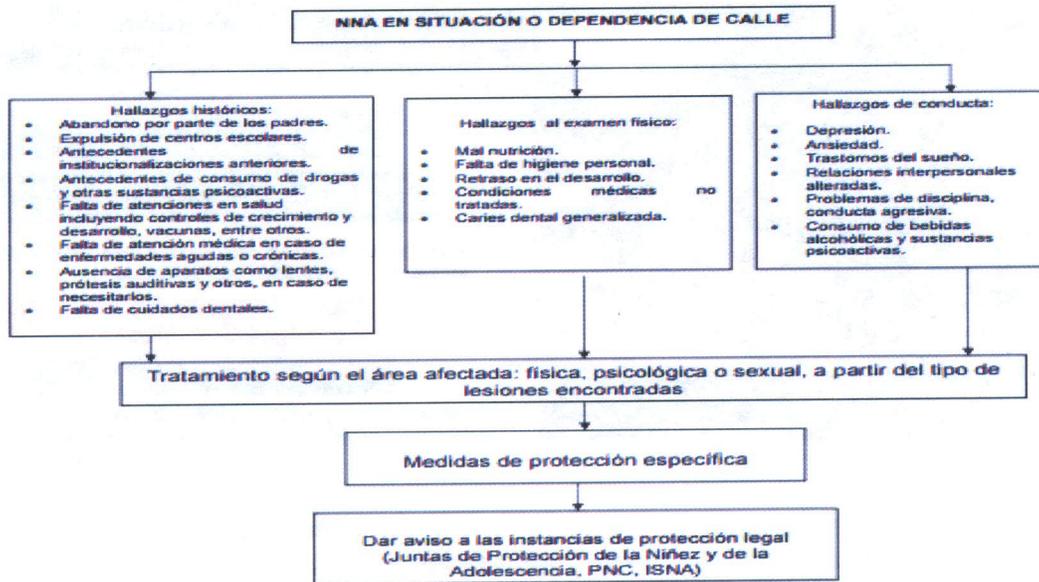
- Hallazgos históricos:
 - ✓ Fuera de sistema de educación o extra edad.
 - ✓ Repetición con frecuencia del año escolar.
 - ✓ Falta de atenciones en salud incluyendo controles de crecimiento y desarrollo, vacunas, entre otros.
 - ✓ Falta de atención médica en caso de enfermedades agudas o crónicas.
 - ✓ Ausencia de aparatos como lentes, prótesis auditivas y otros, en caso de necesitarlos.
 - ✓ Falta de cuidados dentales apropiados.

- Hallazgos al examen físico:
 - ✓ Mal nutrición: delgadez, sobrepeso, obesidad.
 - ✓ Falta de higiene personal.
 - ✓ Retraso en el desarrollo biopsicosocial.
 - ✓ Condiciones médicas no tratadas: lesiones dermatológicas en manos y pies; callosidades en manos.
 - ✓ Caries dental generalizada.

- Hallazgos de conducta:
 - ✓ Depresión.
 - ✓ Ansiedad.
 - ✓ Trastornos del sueño.
 - ✓ Relaciones interpersonales alteradas: conductas sexualizadas y adultizadas.
 - ✓ Rendimiento escolar bajo.

Como parte del Tratamiento, al examinar a un NNA en situación de trabajo infantil, el personal de salud debe dar atención según los lineamientos, a partir del tipo de lesiones físicas y psicológicas encontradas. Posteriormente debe hacer la Referencia y Retorno, dependiendo del estado de salud y de las afectaciones físicas, sexuales y psicológicas observadas, se debe referir al establecimiento de salud de mayor complejidad. Para el retorno la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF), debe informar al Equipos Comunitarios de Salud (Ecos) Especializado, para la dispensarización y seguimiento respectivo. Además, debe dar Aviso, tras la identificación o sospecha de que un NNA se encuentra en situación o dependencia de calle, el personal de salud debe dar aviso a las instancias de protección legal, entre ellas: las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, la Policía Nacional Civil (PNC), entre otras.

Todo lo desarrollado anteriormente se resume en el gráfico siguiente:



Asimismo, se realiza una Coordinación Intersectorial, que se resume en la coordinación de acciones con otras instituciones locales que pueden proveer atención psicológica y consejería. Además, para realizar campañas educativas para la prevención del trabajo infantil y la promoción de estilos de vida libres de violencia.

Otras acciones realizadas en el marco de la dimensión se salud, se encuentra el desarrollo de un Estudio denominado “Atención en salud de niños, niñas y adolescentes en situación trabajo infantil. Cumplimiento de los lineamientos técnicos para su atención”, cuyos resultados fueron socializados con las Autoridades Ministeriales de Salud, con el Comité Intersectorial, medios de comunicación y personal multidisciplinario de Salud.

Además como parte de la Sensibilización se llevó a cabo la elaboración de tres boletines de cuestiones legales relacionado con la situación y erradicación del trabajo infantil en El Salvador y reuniones de sensibilización a los medios de comunicación del país. Además, la elaboración de material educativo, con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional de Trabajo, dando como resultado tres trípticos sobre Prevención del trabajo Infantil, explotación sexual comercial y trata de personas, asimismo se realizó la revisión y reproducción de rotafolio para la prevención de las principales formas de violencia, incluyendo el Trabajo Infantil. Se muestra a continuación lo antes citado:





Con los insumos anteriores, se logró la formación de 240 facilitadores y se impartió capacitación de 395 recursos multidisciplinarios de Unidades Comunitarias de Salud Familiar de las 5 Regiones del país, en la aplicación de la Norma y Lineamientos Técnicos para el abordaje de personas víctimas de violencia con énfasis en Trabajo infantil.

Sistema de Información de Ficha Familiar (SIFF), el cual recoge a partir del año 2010, datos relacionados con niñas, niños y adolescentes que trabajan (Variable: el niño / niña menor de 14 años trabaja).

Charlas expositiva y participativa con padres, madres y población en general, todos los días del presente mes en las salas de espera de Consulta General en las UCSF Básicas, Intermedias y Especializadas.

Parte de las acciones que se realizaron durante el año 2016, en el marco de la búsqueda del resultado de la Dimensión de Salud, se destacan:

- En el período comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2016, fueron detectados y atendidos 796 niñas, niños y adolescentes en la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud, de los cual el 44% (347) fueron del sexo femenino y el 56% (449) del sexo masculino. El mayor número de atenciones fueron brindadas en los departamentos de Chalatenango, San Salvador y La Unión, en los que se prestaron el 47% del total de las atenciones.
- En el año 2016, han sido revisados y actualizados los sistemas de Información del Ministerio de Salud, lo cual permitirá contar con información por grupos etáreos de especial interés y por sexo, los casos de personas afectadas por violencia: física, psicológica, sexual, negligencia y abandono; niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, explotación sexual, así como también registrar los avisos realizados a las instancias legales correspondientes sobre los casos detectados por la institución.
- En marco del día Mundial de la Erradicación del Trabajo Infantil (12 de junio), se realizaron acciones coadyuvantes a la erradicación del Trabajo Infantil en la Red Integral e Integrada de Servicios de salud, detalladas a continuación:
 - Charlas expositivas y participativas con padres, madres y población en general, todos los días del presente mes en las salas de espera de Consulta General en las UCSF Básicas, Intermedias y Especializadas.



- Coordinación con instituciones y/o organizaciones de la intersectorialidad para organizar desfiles y otras actividades de movilización social para sensibilizar e informar sobre la temática.
- Abordar el tema de prevención de Trabajo Infantil con los diferentes clubes y/o grupos organizados.
- Desarrollo de talleres con participación y representación intersectorial para conversar, sensibilizar y motivar a la acción comunitaria de prevención y denuncia de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil.
- Entrevistas Educativas en Medios Locales y/o Departamentales para incentivar a las acciones comunitarias y promover la acción intersectorial.

Sobre la Dimensión 3: Educación. Se informa a la Honorable Comisión de Expertos que se han desarrollado Políticas y Programas de Gobierno, tendientes a incrementar la matrícula escolar de Niños, Niñas y Adolescentes y también a que se de la permanencia en los mismos, lo anterior se detallará con mayor profundidad en el apartado y los comentarios del artículo 2 en el que se desarrolla la educación obligatoria para NNA.

A continuación se presenta un cuadro resumen, de la situación de NNA en situación de trabajo infantil tomado del Censo Matricular 2015, en el que si bien es cierto se encuentra niñez en situación de trabajo infantil, también es importante resaltar que buscar las modalidades para mantenerse estudiando.

**Estudiantes de 3 a 17 años que realizan
Actividad Económica**

ACTIVIDAD LABORAL	TOTAL DE NNA	PORCENTAJE
Trabajo agrícola	18,979	40.72%
Ventas	5,792	12.36%
Cría de ganado, aves de corral y otros animales	5,065	10.81%
Otras actividades	4,756	10.15%
Trabajo doméstico remunerado	3,725	7.95%
Café	3,084	6.58%
Pesca	1,668	3.56%
Servicios	1,123	2.40%
Caña de azúcar	827	1.77%
Actividades manufactureras	476	1.02%
Construcción	472	1.01%
Actividades de alimentación	456	0.97%
Pepeador de basura	364	0.78%
Coheterías	58	0.12%
TOTAL	46,845	100%

Fuente: Censo Escolar 2015, MINED-Año 2015, Departamento Estadísticas .Gerencia Planificación Estratégica. Dirección de Planificación

En relación a la Dimensión 4: Protección Especial de Derechos, como parte de las acciones y el trabajo interinstitucional que ha contribuido al resultado de esta dimensión, se destaca que a través del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), se crea el Plan de Acción 2014-2017, el cual es un instrumento de gestión pública con el cual se contribuye a la implementación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, asumiendo con ello el Estado Salvadoreño el compromiso de asignar los recursos humanos, técnicos y financieros que contribuyan al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país.

En el proceso de formulación del Plan participaron 87 instituciones públicas y privadas, tomando en consideración las líneas de acción y directrices de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia; las prioridades de país como: primera infancia, educación, salud y prevención de la violencia; los compromisos internacionales en materia de derechos humanos; la articulación con otras políticas públicas nacionales y sectoriales; y las acciones que contribuyen con la igualdad y equidad entre los

géneros. Este proceso contó con el financiamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

El Plan Nacional de Acción define las acciones que las instituciones del Estado priorizarán en la prestación de servicios dirigidos a la niñez y adolescencia, tales como la mejora en el acceso a servicios de salud amigables e integrales, la prevención del embarazo, la educación en nutrición y alimentación saludable, atención a la salud mental y psicosocial y la lactancia materna; acciones encaminadas a garantizar los derechos de supervivencia y crecimiento integral.

En materia de Protección se ha priorizado en el diseño e implementación de programas y servicios especializados de atención a la violencia sexual y la violencia generada por maras y pandillas; así como, acciones frente a la migración irregular y el trabajo infantil.

En relación a los derechos al Desarrollo, el Plan ha priorizado avanzar en la eliminación del subregistro de niñas y niños facilitando las inscripciones de nacimientos; ampliación de la cobertura educativa y de calidad, sobretodo en la primera infancia y en personas con discapacidad; así como la mejora en la infraestructura educativa.

Para promover los derechos de Participación, el Plan orienta a promover y fortalecer las capacidades organizativas de las niñas, niños y adolescentes a nivel municipal, la conformación de organizaciones y asociaciones de promoción y protección de sus derechos, tales como: las Asociaciones de Promoción y Asistencia, los gobiernos y consejos estudiantiles. Asimismo, acciones que promuevan el arte, la recreación e información orientada al bienestar moral, físico y mental de las niñas y niños.

Los resultados establecidos en dicho Plan deben reflejarse en la planificación estratégica y operativa de las instituciones, sobre todo, en las que integran el Sistema Nacional de Protección, tales como los Ministerios de Educación, Salud, Justicia y Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social; ISNA, CONNA, Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia; Órgano Judicial; miembros de la Red de Atención Compartida; Procuraduría General de la República; Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, entre otros.

Con el Plan Nacional de Acción, el Estado salvadoreño contribuye al cumplimiento de la recomendación N° 14 realizada por el Comité de Derechos del Niño en su último informe de 2010 (CRC/C/SLV/CO/3-4). Contar con una herramienta de gestión pública derivada de una Política Nacional, orientada a garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes salvadoreños.

Tal y como se ha mencionado, en el Área de Protección, en cuanto a la erradicación del trabajo infantil, se han establecido los siguientes Resultados:

- a) Resultado 15: “Las niñas, niños y adolescentes tienen accesos a programas y servicios de protección especial frente a situaciones de violencia o condiciones de vulnerabilidad”, en el que uno de los productos al 2017 es: 15.3 Establecidos protocolos de atención interinstitucional y especializada para niñez y adolescencia víctima de violencia sexual, trata, en situación de calle y de las peores formas de trabajo infantil.

En este sentido, es importante destacar la creación del Protocolo Interinstitucional para el Retiro y Prevención de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil, el cual tiene como objetivo, establecer las acciones concretas que se deben ejecutar para el retiro de NNA que no alcanzan la edad mínima de admisión al empleo y de los adolescentes que estén realizando trabajos peligrosos, así como la restitución de sus derechos, en los



casos en los que se considere procedente y establecer acciones concretas que se deben ejecutar para garantizar a las personas adolescentes trabajadoras el respeto total de sus derechos laborales y humanos.

b) Resultado 17: “Las niñas, niños y adolescentes cuentan con los mecanismos e instrumentos institucionales que previenen y erradican el trabajo infantil”, en el que se establecieron los siguientes productos:

17.1 Fortalecidas las capacidades del personal técnico, para la aplicación del marco normativo de protección de los derechos de NNA en trabajo infantil y sus peores formas.

17.2 Funcionando el Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación del Trabajo Infantil (SIMETI).

17.3 Implementado el Protocolo Interinstitucional para el retiro y prevención de NNA del trabajo infantil, incluyendo mecanismos de referencia y coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y otros actores clave.

17.4 Ejecutada la Programación Operativa de la Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil 2015-2017.

La Dimensión 5: Sensibilización, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en seguimiento a las Actividades de la Hoja de la Ruta El Salvador Contra el Trabajo Infantil desarrolló lo siguiente:

1. 60 jornadas de Cine Foros, actividades educativas y sensibilizadoras sobre la temática de Prevención y los riesgos del Trabajo Infantil a través de campañas educativas; en el que se atendió a un total de 1,750 Mujeres, 825 Hombres, 1,830 Niñas y 1,515 Niños, haciendo un total de 5,920 participantes a nivel nacional.
2. Sensibilización y Prevención del Trabajo Infantil, llevándose a cabo 4 jornadas en las Universidades José Matías Delgado, Universidad Don Bosco, Universidad de El Salvador y Consejo Nacional de la Judicatura, participando un total de 110 estudiantes mujeres y 82 estudiantes hombres, un total de 24 mujeres profesionales y 20 hombres profesionales, la información anterior corresponde a las acciones sensibilizadoras en relación a estudiantes de Comunicaciones y Profesionales del Derecho.
3. Medios de Comunicación Social se realizó el Taller de Actualización sobre Locución, Técnicas de Voz, Legislación de Medios Principios y Valores dirigidos a Periodistas, Locutores/as y Comunicadores/as de distintos Medios de Comunicación Social del país, participaron en esta acción un total de 73 personas agremiadas a ASDER que representa a 125 estaciones de Radio y Televisión.

Asimismo, el MINISTERIO DE TURISMO: en el área de capacitaciones informa que a través de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) ha venido ejecutando el programa denominado “FORMATORES 2016”, el cual se constituye en un programa de especialización técnica dirigido para el sector empresarial, que contempla una serie de capacitaciones, que incluye entre otros, la asistencia al turista, a fin de convertir a El Salvador en un destino turístico sostenible, atractivo y competitivo.

Uno de los temas impartidos es el de “Cultura Turística” en el que se incorporan temas relacionados a cómo prevenir que el sector de viajes y turismo sea utilizado para la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA).

Como material de apoyo didáctico se utiliza el “Manual Regional de Cultura Turística” elaborado por la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA), el cual incluye una versión adaptada del Código Ético para el turismo.

Este mismo Ministerio, con el apoyo de la Policía Nacional de Turismo (PNC), impartió el día 17 de noviembre de 2016, charla de sensibilización respecto del delito y prevención de la Trata de Personas enfocando los esfuerzos en la zona costera del país, particularmente en el Puerto de La Libertad, y haciendo especial énfasis en la modalidad de explotación sexual comercial en adultos y niños, niñas y adolescentes. A la referida charla asistieron aproximadamente 100 personas, entre ellas, miembros de cooperativas pesqueras, propietarios de micro y pequeñas empresas turísticas, tales como vendedores de cocteles, de minutas, etc., estudiantes, así como empleados de restaurantes ubicados en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.

Siempre respecto a la sensibilización se desarrolló un Encuentro Nacional: “Compartiendo experiencias para la prevención y erradicación del trabajo infantil”. Actividad promocionada por el Ministerio de Educación (MINED), UNICEF y OIT, en el marco del día mundial y nacional contra el Trabajo Infantil.

En la misma línea de sensibilización y como parte de la Política de Cero Tolerancia al Trabajo Infantil, cada año la Fundación del Azúcar (FUNDAZUCAR) implementa el “*Plan de Sensibilización para la Erradicación del Trabajo Infantil*”, con actores claves de su cadena de valor como: caporales, administradores de finca, productores de caña de azúcar, técnicos agrícolas de los ingenios azucareros, Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCOS), estudiantes, padres y madres, entre otros.

El Plan tiene como objetivo disminuir la presencia de menores de 18 años en los cañales, específicamente durante la época de cosecha de caña de azúcar y es una herramienta que permite mantener a los menores alejados de las labores en los cañales. Como parte del desarrollo impartió charlas de sensibilización, con énfasis en temáticas como el marco legal que ampara la prohibición del trabajo infantil, causas y consecuencias del trabajo infantil y Política de Cero Tolerancia al Trabajo Infantil. Logrando sensibilizar durante el año 2016 a 4,026 personas entre las que destacan: estudiantes, padres de familia, ADESCOS, caporales, productores de caña de azúcar, rozadores y personas de las comunidades cañeras.

1. Asimismo, como parte del plan de sensibilización también se realizaron charlas con maestros de los centros escolares de la zona de influencia de FUNDAZUCAR, logrando sensibilizar a 96 docentes.
2. Otro componente importante del plan de sensibilización es la búsqueda e identificación de niños trabajadores en el cultivo y cosecha de caña de azúcar, para lo cual FUNDAZUCAR investiga y realiza visitas a los centros escolares con mayor índice de niños trabajadores en caña de azúcar que reporta el censo matricular del Ministerio de Educación, con el objetivo de verificar si los menores se encuentran trabajando y el tipo de actividad laboral cañera que realizan; de acuerdo con el censo matricular y las visitas de FUNDAZUCAR a los centros escolares se identificaron 133 niños trabajadores.

Paralelamente al plan de sensibilización, FUNDAZUCAR trabajó en el diseño, programación e implementación del Sistema de Monitoreo del Sector Azucarero (SIMSA), logrando con este sistema monitorear y contar con datos estadísticos sobre el índice de trabajo infantil en el sector cañero, logrando visibilizar el área en el cual trabajan los menores, la ubicación de estos y los datos



relevantes que ayuden a construir un perfil del menor trabajador en el cultivo de caña de azúcar, permitiendo implementar una estrategia más acorde a las características de los menores trabajadores.

El SIMSA cuenta con la participación de los seis ingenios azucareros del país, los cuales en coordinación con FUNDAZUCAR se encargarán de alimentar el sistema con los datos sobre trabajo infantil en el sector azucarero a nivel nacional.

Para dar cumplimiento a **la Dimensión 6: Generación de Información y Conocimiento** LA DIRECCION General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía, reporta que en los últimos tres años la población infantil y adolescencia en situación de trabajo infantil ha venido disminuyendo, al reflejarse una reducción de 0.5 puntos porcentuales, entre 2012 y 2015.

Esta misma institución elaboró el Informe "Magnitud y características del trabajo infantil en El Salvador 2015", en el que se presentan los resultados del módulo de trabajo infantil incorporado en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2015 llevada a cabo por la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) entre enero y diciembre de 2015. La encuesta se basó en una muestra estadísticamente representativa de 23.670 hogares a nivel nacional.

El objetivo general del informe era estudiar la extensión y las características de las actividades productivas (a saber, económicas y no económicas) realizadas por los niños, niñas y adolescentes de edades comprendidas entre los 5 y 17 años en El Salvador, y en particular, identificar las formas de trabajo prohibidas por la legislación nacional y los convenios internacionales ratificados por el país, poniendo particular énfasis en aquéllas que deben ser erradicadas con carácter de urgencia (p.ej., el trabajo peligroso). El análisis estadístico que se presentó en el informe tenía por objeto apoyar con información de primera mano el conjunto de acciones gubernamentales y de políticas públicas destinadas a proteger a los niños, niñas y adolescentes contra la explotación económica, y crear mayor conciencia en todos los sectores sociales acerca de la difícil realidad a la que se enfrentan los niños que trabajan.

Esta iniciativa fue un esfuerzo conjunto entre la DIGESTYC y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que en 2015 concluyeron un acuerdo de cooperación para la optimización del módulo de trabajo infantil incluido en la EHPM y el aumento del tamaño de muestra, con el fin de obtener datos estadísticamente representativos en los 14 departamentos que componen el país.

La EHPM 2015 tuvo como objetivo general: *Generar información estadística actualizada, tanto cualitativa como cuantitativa, relacionada con las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población salvadoreña de 5 a 17 años de edad, para facilitar el diseño o rediseño de políticas, planes, programas y proyectos que desarrollan las instituciones públicas, que contribuyan a elevar el bienestar de este grupo poblacional, específicamente de los que se encuentran en situación de trabajo infantil.*

Algunas de las conclusiones que se destacaron del Informe en comento se mencionan:

- a) Las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples ofrecen un panorama más amplio de medición y conocimiento sobre la caracterización de la población infantil y adolescente ocupada en la producción económica, en trabajo infantil y en trabajo peligroso. Asimismo, estas encuestas permiten cuantificar la participación de niños, niñas y adolescentes en las tareas domésticas del propio hogar.
- b) Una contribución importante de este informe fue la cuantificación del trabajo infantil, definido a partir del marco de medición de la frontera de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales

(FPSNC), acorde a los alineamientos metodológicos de la Resolución sobre estadísticas del trabajo infantil y a los avances realizados en la legislación nacional, y que fue aprobada en 2012 por el Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

- c) El Gobierno de El Salvador, ante los compromisos internacionales contraídos a raíz de su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, al Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), ha emprendido diferentes medidas de política pública con el fin de erradicar el trabajo infantil. No obstante, aún persisten desafíos en lo que respecta a la sensibilización y al seguimiento del trabajo infantil.
- d) Actividades que realiza la población infantil y adolescente: En El Salvador, la población infantil y adolescente de edades comprendidas entre los 5 y los 17 años es de 1.587.456, por lo que representa un grupo importante dentro de la estructura poblacional del país. Conformado mayormente por población masculina que además reside en las zonas urbanas. Las actividades a las que se dedica la población infantil y adolescente de 5 a 17 años de edad son la producción económica (10,5%), la asistencia a la escuela (87,0%) y la prestación de apoyo en las tareas domésticas del hogar (71,8%). Estas actividades no son mutuamente excluyentes.
- e) Características de la población infantil y adolescente que trabaja: En total, 166.882 niños, niñas y adolescentes están ocupados en la producción económica. Al analizar este segmento poblacional, se concluyó que la población masculina es la más propensa a trabajar, que a medida que se avanza en edad la probabilidad de verse involucrados en las actividades laborales es mayor, que las actividades agrícolas y comerciales son las más frecuentes, y que la categoría ocupacional "familiar no remunerado" es la más predominante.
- f) Trabajo infantil y trabajo peligroso: La tasa de prevalencia del trabajo infantil es del 8,9%, y se encuentran en esta situación 140.700 niños, niñas y adolescentes. Esta población se concentra principalmente en el grupo de adolescentes de 14 a 17 años de edad, siendo en su mayoría de sexo masculino.
- g) La comparación de los resultados obtenidos en 2015 respecto a 2011 indican que el número de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil presenta una tendencia descendente, al haberse contraído un 14,2% en ese período, lo que equivale a una disminución de 23.245 personas.
- h) Características educativas de la población infantil y adolescente: La información sobre los indicadores de asistencia escolar, repetición, escolaridad y sobreedad muestran que el trabajo infantil incide negativamente en el proceso educativo de los niños y adolescentes. Aquellos que trabajan tienden a asistir menos a la escuela, principalmente los residentes de las zonas rurales y los de sexo masculino. También se pudo observar que la asistencia escolar tiene una relación inversa con la edad del niño que trabaja, ya que las tasas más bajas se concentran entre los adolescentes de 14 a 17 años de edad.
- i) Otras características importantes: Los ingresos de los hogares influyen en la decisión de enviar o no a los niños a trabajar. A nivel nacional, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes involucrados en trabajo infantil disminuye a medida que se pasa de los quintiles de ingresos per cápita más bajos a los más altos y viceversa. El trabajo infantil no sólo está determinado por el nivel de ingresos, sino también por sus actuaciones o por hechos adversos económicos. Las tasas de ocupación, trabajo infantil y trabajo peligroso son más elevadas en los hogares que

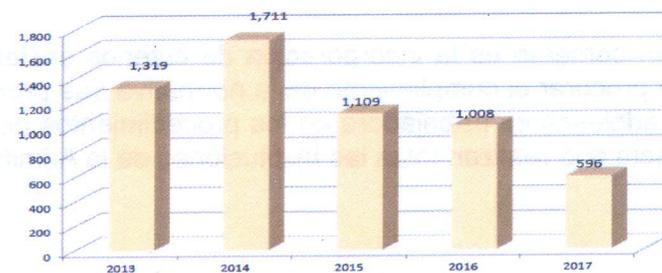
indican haberse visto afectados por hechos adversos económicos. Esta situación es más difícil en la población que reside en las zonas rurales.

En el marco de las acciones que desde el *Ministerio de Trabajo y Previsión Social*, en materia de erradicación del trabajo infantil, como parte del trabajo preventivo para verificar las condiciones de contratación de menores a los que el Departamento Nacional de Empleo del Ministerio en comento les otorgó permiso se cuenta con un Plan Permanente de Verificación de Derechos Laborales de menores en todos los rubros económicos, por medio de la Dirección General de Inspección de Trabajo a nivel nacional. Este plan toma como base que el otorgamiento de permisos de trabajo a adolescentes en edad de admisión al empleo en el país es de 14 a 17 años, siempre y cuando no sea alguna de las labores que se mencionan en el Acuerdo 241 “Listado de Actividades y Trabajos Peligrosos en los que no podrán ocuparse NNA”; y sobre la base de lo regulado en el artículo 38 numeral 10° de la Constitución de la República y en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) en el artículo 59 “Edad Mínima para el Trabajo”.



Según el gráfico anterior se puede apreciar que a partir del año 2014 se observa una tendencia a la disminución de permisos atendidos hasta el año 2017. En cuanto a los permisos emitidos se ve una reducción de un poco más de 1500 permisos desde el año 2012 hasta el 2017; debido a que se hace un proceso previo de verificación de las condiciones laborales en las que se encontrará el adolescente en su lugar del trabajo y mediando una carta de compromiso del empleador. De igual manera La Dirección General de Inspección de Trabajo, realiza inspecciones con la finalidad de verificar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, para ello desarrollan planes de trabajo permanentes y de temporada, para ello se llevó a cabo durante el mes de diciembre de 2016 un plan de trabajo con el objetivo de verificar los permisos de trabajo de los menores, en diferentes lugares de trabajo. En las inspecciones se tiene como objetivo la identificación o verificación cualquier riesgo para los menores en el lugar de trabajo, y se aplica el acuerdo al “*Protocolo interinstitucional para el retiro y prevención de niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil, incluyendo mecanismos de referencia y coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y otros actores clave*”, en base a l cual se da aviso a la entidad que sea competente para intervenir y salvaguardar la integridad y vida.

**INSPECCIONES PROGRAMADAS EN TRABAJO INFANTIL
PERÍODO: 2013 – AGOSTO 2017**



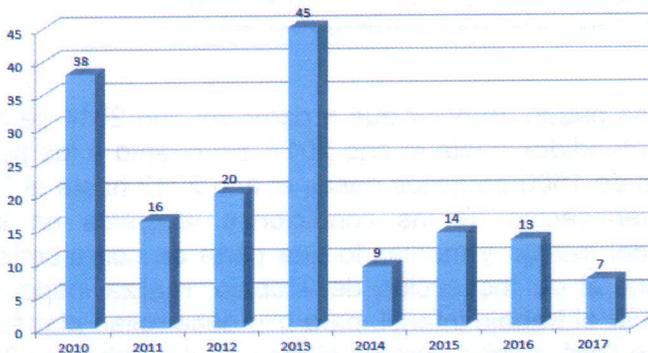
Fuente: Registros Institucionales MTPS-Unidad de Estadística e Informática

En el siguiente gráfico se observa que existe una baja considerable en el número de casos donde se encontraron menores de edad realizando una actividad laboral o económica a partir del año 2013. Para los próximos años se pretende trabajar aún más, para disminuir el número de casos reportados por las inspecciones.



Fuente: Registros Institucionales MTPS-Unidad de Estadística e Informática

INSPECCIONES DONDE SE ENCONTRARON MENORES DE EDAD
PERÍODO: 2010 – AGOSTO 2017



Fuente: Registros Institucionales MTPS-Unidad de Estadística e Informática

Una de las acciones importantes a destacar en la lucha y combate a la erradicación del trabajo infantil en El Salvador, sin lugar a dudas lo constituye la iniciativa del sector sindical y que tuvo eco a nivel superior en el Ministerio de Hacienda, concluyendo en la creación y aprobación del Instructivo UNAC N°02-2015, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, denominado “*Normas para la incorporación de criterios sostenibles de Responsabilidad Social para la prevención y erradicación del trabajo infantil, en las compras públicas*”. (Se anexa copia del Instructivo en comentario).

El objeto del instructivo en comentario es la incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora en los procedimientos de licitación, concurso, libre gestión y contratación directa que realizan todas las Instituciones de la Administración Pública.



Con la creación del instructivo, se ha logrado avanzar en el desarrollo de acciones que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil, siendo este instructivo de obligatorio cumplimiento y con el cual quedan sujetas todas las Instituciones de la Administración Pública y las demás entidades contempladas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este instructivo, exige a las empresas que licitan a las instancias públicas del gobierno central:

1. Cláusula para la declaración jurada y manifestación escrita para ofertar y contratar, el modelo de la misma se encuentran en el numeral 4.2.1. del Instructivo.
2. Cláusula para los instrumentos de contratación, regulada en el numeral 4.2.2. del instructivo.
3. Cláusula para el contrato, desarrollada en el numeral 4.2.3.

Se incorporó además, que en caso de incumplimiento a la normativa laboral que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora, es verificado, y sancionado si fuere aplicable, siguiendo el debido proceso por la Dirección General de Inspección de Trabajo.

En la parte de anexos del instructivo, se desarrolla el procedimiento para dar aviso a la Dirección General de Inspección de Trabajo, en el que asigna la responsabilidad a las personas que ostentan la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de cada una de las instituciones o a quien se designe como persona encargada para ser el enlace institucional y dar el aviso correspondiente.

Además, en anexos se detallan una lista de enlaces institucionales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para remitir los avisos, agregando los teléfonos y direcciones para ir y hacer las denuncias que estimen conveniente.

Artículo 2, 3). Obligación escolar. En su comentario anterior, la Comisión tomó nota de la información detallada comunicada por el Gobierno sobre los programas de acción aplicados por el Ministerio de Educación, en el contexto del Plan 2021, que incluye varias medidas orientadas a mejorar la calidad y la igualdad de acceso a la educación, y a aumentar las tasas de asistencia escolar, especialmente en el caso de los niños marginados o de familias muy pobres en las zonas rurales y urbanas. La Comisión también tomó nota del Plan social educativo 2009-2014, que tiene por objeto alentar la participación de los niños en la enseñanza primaria y secundaria y que se dirige, entre otros, a los niños ocupados en trabajos. Sin embargo, tomó nota asimismo de la baja tasa de asistencia escolar de los adolescentes en la enseñanza secundaria, así como del elevado nivel de abandono escolar.

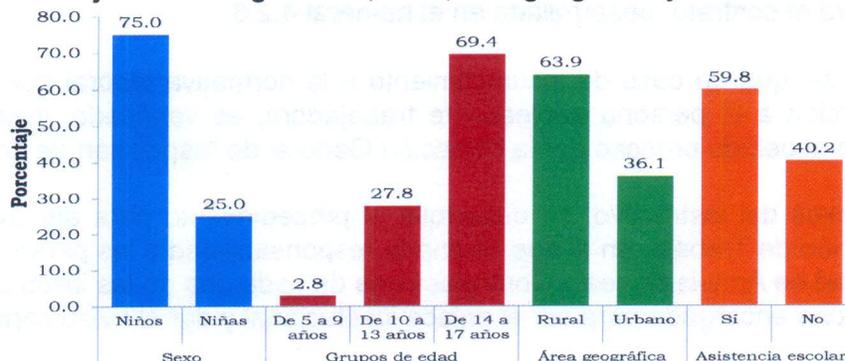
La Comisión toma nota de la detallada información del Gobierno sobre los programas que se han aplicado, en el marco del Plan 2021, incluidas varias becas para los jóvenes que asisten a centros educativos en las zonas rurales y urbanas, así como las medidas encaminadas a ampliar más el acceso a la educación universal en las zonas pobres. La Comisión toma nota asimismo de la indicación del Gobierno, según la cual el Plan social educativo 2009-2014 se benefició de 75 centros académicos en 15 municipios, y 31 439 estudiantes participaron en la aplicación de programas pedagógicos.

La Comisión toma debida nota de las continuas medidas del Gobierno para mejorar la calidad de la enseñanza y el acceso a la misma, así como para incorporar al sistema educativo módulos de formación sobre el trabajo infantil. Sin embargo, la Comisión también toma nota de la información estadística comunicada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que viene a ilustrar una continua disparidad entre la tasa neta de inscripción en la enseñanza primaria (95,8 por ciento de niños y 95,9 por ciento de niñas) y en la enseñanza secundaria (59,3 por ciento de niños y 60,8 por ciento de niñas). **En consecuencia, la Comisión solicita al Gobierno que redoble sus**

esfuerzos para aumentar la tasa de asistencia escolar y reducir la tasa de abandono en la enseñanza secundaria. También solicita al Gobierno que siga comunicando información sobre las medidas adoptadas y sobre los resultados obtenidos en el contexto del Plan 2021.

El Gobierno de El Salvador tiene a bien hacer del conocimiento de la Honorable Comisión de Expertos, que de acuerdo a los datos que se consolidan en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples que anualmente realiza la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), en el módulo de empleo, particularmente en el tema de trabajo infantil asociado con la asistencia escolar de los Niños, Niñas y Adolescentes que trabajan, en el año 2016, se obtuvieron los siguientes resultados:

El Salvador: Trabajo infantil según sexo, edad, área geográfica y asistencia escolar, 2016.

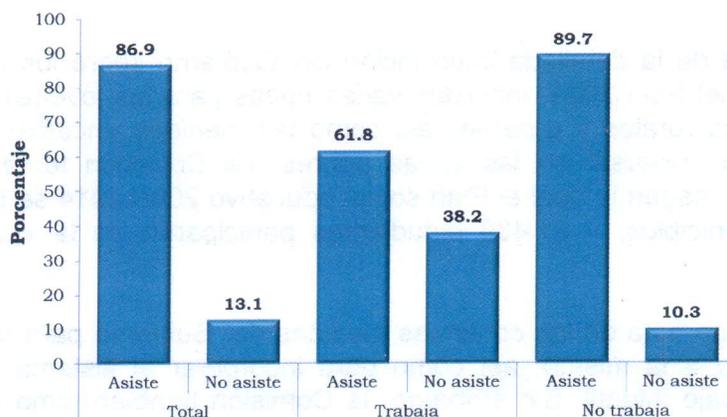


Fuente: Elaborado con base en los datos de la EHPM 2016 del MINEC - DIGESTYC.

De acuerdo al gráfico anterior la mayoría de casos de Trabajo infantil se pueden observar en niños y niñas de entre 10 a 17 años de edad. En su mayoría pertenecientes al área rural con una asistencia escolar de un poco más de la mitad del total de niños y niñas. De igual forma se puede apreciar que por cuestiones de género son más los niños los que se encuentran realizando alguna actividad económica o laboral que el porcentaje de niñas.

Esta misma fuente reporta, de acuerdo al siguiente cuadro que más de la mitad de la población infantil que trabaja también estudia

El Salvador: Tasa de asistencia escolar de NNA por condición laboral, 2016



Fuente: Elaborado con base en los datos de la EHPM 2016 del MINEC - DIGESTYC.

Por otra parte, el Ministerio de Educación, desde el año 2009, ha impulsado un modelo pedagógico y de gestión escolar que se enmarca en la Política Nacional de Educación Inclusiva. Para lo cual ha



articulado un conjunto de proyectos con la cooperación internacional, que han permitido contar con la asistencia técnica y financiera para colocar y potenciar el Modelo de Sistemas Integrados de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (EITP) en un conjunto de centros educativos a nivel nacional; la finalidad del modelo EITP es formar una ciudadanía que participe en la construcción de un país más equitativo, democrático y desarrollado; para eso se requiere una escuela que tenga como base los principios de inclusión, que promueva las oportunidades de acceso, permanencia y egreso efectivo en condiciones de igualdad, teniendo como premisa el respeto no solo de las condiciones de discapacidad, sino también de credo, raza, condición socioeconómica y opciones políticas. La inclusión educativa se desarrolla poniendo al centro del proceso de enseñanza-aprendizaje a cada estudiante, partiendo de sus necesidades culturales, sociales, económicas, políticas y ambientales, de sus familias y de sus comunidades.

Bajo este enfoque, el modelo se está implementando en 1,700 centros escolares de todo el país, conformando entre ellos 141 sistemas integrados que trabajan en la consolidación de todos los componentes del modelo. De ese universo de centros educativos, 378 son implementados a través de fondos del préstamo de Banco Mundial, 60 a través de la Cooperación Italiana – Universidad de Bolonia – EducAid, 410 a través de USAID – FEDISAL, 346 serán beneficiados con Fomilenio II y 506 escuelas están siendo asistidas con el esfuerzo propio de las direcciones departamentales del MINED, ya que se han destinado fondos del Gobierno de El Salvador (GOES) tanto como contrapartida directa a los compromisos de esos proyectos, como para el desarrollo de otros procesos no cubiertos con dichos financiamientos.

Esta modalidad educativa, contribuye de forma indirecta a que el alumnado permanezca en mejores condiciones en el ciclo educativo, oriente sus intereses hacia fines comunitarios y evita que las madres y padres de familia permitan que niñas, niños y adolescentes trabajen para evitar el ocio y el riesgo de incursionar en estructuras delincuenciales. Este y otros programas como el de un “Niño, una Niña, una Computadora”, “Vaso de leche Escolar”, “Alimentación y Salud Escolar”, “Huertos Escolares”, “Programa Dotación de Paquetes Escolares” y otros que forman parte del Sistema de Protección Social constituyen iniciativas que reducen los gastos familiares orientados a la educación y con ello también de forma indirecta se evita que el factor económico justifique la autorización de las madres y padres para que ellas y ellos asistan a un trabajo remunerado.

Respecto a la relación los datos estadísticos procesados por el Ministerio de Educación, reporta en el Censo Matricular 2015, los datos de alumnado de 3 a 17 años que se matricula y realiza una actividad económica,

Se puede observar en el siguiente cuadro que el sector agrícola es el más alto en número de niños y niñas que se encuentran realizando trabajos con un 40.72% del total. De igual forma las actividades de cría de ganado, aves de corral y otras actividades, juntas suman un total de 21.36% del total.

Los datos coinciden con los emitidos por la DIGESTYC, en los cuales se reporta que el sector agrícola, sigue siendo uno de los ámbitos de trabajo en los cuales hay mayor participación de niñez trabajando. los cuales se describen en el cuadro siguiente.

Otros datos más específicos nos indican la participación de niñez y adolescencia trabajando en la caña de azúcar, actividad agrícola en la cual se están impulsando importantes iniciativas para lograr de forma plena su erradicación y en la cual aún labora 18, 979 niñas, niños y adolescentes entre los 3 y 17 años. En ventas de mercados o ambulancias, siempre, a través del Censo Matricular del Ministerio de Educación se reportan 5, 792 NNA y en trabajo doméstico remunerado 3725 niñas, en las labores relativas a la pesca se reportan 1668 NNA.

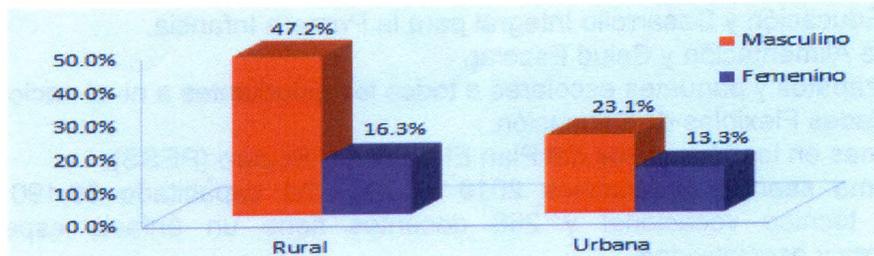
TIPO DE ACTIVIDAD LABORAL		Total de NNA
Trabajo agrícola	Siembra-cosecha/frutas, algodón, maíz, frijoles..diferente al café y caña.	18,979
Ventas	Comercialización ambulante o en mercados.	5,792
Cría de ganado, aves de corral y otros animales	Tareas de alimentación y cuidado de animales.	5,065
Otras actividades	Cualquier otra actividad remunerada o no.	4,756
Trabajo doméstico remunerado	Tareas de limpieza, lavado, planchado, cuidado de niñez, cocina..realizadas en hogares de terceros con remuneración por ingresos o especies.	3,725
Café	Labores en fincas de café, incluyendo por ejemplo siembra, combate de plagas , poda, corta, recolección de café, etc.	3,084
Pesca	Actividades de extracción de variedades de especies marinas y de agua dulce, incluyendo por ejemplo la pesca con trasmallo, pesca con atarraya, pesca con explosivos y extracción de moluscos: curiles, ostras, conchas, pesca con anzuelo.	1,668
Servicios	Labores de limpieza de autos, limpiabotas, supermercados, cargador, mecánica, transporte, muebles, enseres, transporte.	1,123
Caña de azúcar	Labores que incluyen rozar, picar, carrrear, sembrar, manejar, basurear	827
Actividades manufactureras	Actividades de producción de bienes: pan, calzado, muebles, etc.	476
Construcción	De casas, calles, caminos o como ayudante de albañil.	472
Actividades de alimentación	Elaboración, distribución, atención a público, oficios varios, en restaurantes, cafeterías, comedores, merenderos, chalets de escuela.	456
Pepenador de basura	Recolección, calcificación y entrega de desecho en botaderos o calle.	364
Coheterías	Elaboración o cualquier manipulación de productos pirotécnicos.	58
TOTAL		46,845

FUENTE: Censo Matricular 2015. MINED-Año2015, Departamento Estadísticas. Gerencia Planificación Estratégica. Dirección de Planificación.

En el siguiente grafico se muestra, en base a los datos de la fuente citada anteriormente de NNA que estudian y trabajan por niveles educativos, de acuerdo a los datos los estudiantes de ciclos 2 y 3 de Básica son donde más se concentran los NNA que trabajan y estudian con un total de 34,808 NN/A



RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS ESTUDIANTES ENTRE 3 Y 17 AÑOS QUE REALIZAN ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN ZONA Y SEXO. AÑO 2015



Fuente: Censo Escolar 2015

RELACIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES DE 3 A 17 AÑOS QUE REALIZAN ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN SEXO. AÑO 2015



Fuente: Censo Escolar 2015.

Nota:

- De los 46,845 estudiantes que realizan una actividad económica aproximadamente el 30% son del sexo femenino y el 70% del masculino.
- El 97.3% de los estudiantes (45,627) que realizan actividad económica son del sector público.

Los datos desagregados por sexo indican que el 70.3% de NNA que estudian y trabajan son hombres y el 29.7 % mujeres.

De igual manera sigue existiendo una notoria diferencia entre los estudiantes que realizan alguna actividad laboral o económica en el área rural y en el área urbana. Con una diferencia de un 24% en los estudiantes de género masculino y un 3% en estudiantes de género femenino entre el área rural y área urbana, según datos presentados hasta 2015.

En el siguiente cuadro, se detallan las causas de deserción escolar, en la que aparecen la incorporación a actividades productivas que impacta a un total de 1,032 NNA reportados por deserción, por cambio de domicilio afecta al 3,236 NNA y la migración 2,869 NNA siendo las principales causas de deserción el cambio de domicilio y la migración.

El Ministerio de Educación, con el objetivo de evitar la deserción escolar, ha creado diversos Programas y Sub-programas de "Acceso, Permanencia y Egreso", en los que se incluyen:

- Seamos Productivos"
- Fortalecimiento de la Familia.
- Educación en Derechos Humanos.

- Programa de Becas GOES para estudiantes de Educación Media Técnica.
- Sub-Programa “Sigamos Estudiando”.
- Subprograma de Educación Técnica Inicial.
- Recreación, deporte, arte y cultura.
- Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno.
- Modelo de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia.
- Programa de Alimentación y Salud Escolar.
- Uniformes, zapatos y paquetes escolares a todos los estudiantes a nivel nacional.
- Las Modalidades Flexibles de Educación.
- Sub programas en los Municipios del Plan El Salvador Seguro (PESS).
- Sub programa seamos productivos 2016 al 2017 ha capacitado 39,190 estudiantes de bachillerato técnico vocacional y 288 docentes tiene un énfasis especial en cultura emprendedora y asociatividad.
- 65 nuevas cooperativas y socios de jóvenes premiados con capital semilla en especies.
- Convenio entre INJUVE y OEI por un monto de \$478,889.00 para socios, capital semilla y asistencia técnica.
- Entregadas 3,013 becas a educación superior y 650 becas a estudiantes de educación media en 42 C.E. públicos a nivel nacional
- Sub-Programa “Sigamos estudiando” dirigido a 5,858 estudiantes de 9º grado a 3er año de bachillerato fortalecidos en orientación vocacional y profesional
- 2,991 estudiantes de educación media han participado en el Diplomado en Diseño y Desarrollo de la Estrategia de Exportación.
- 773 estudiantes de tercer ciclo de educación básica han participado en el Subprograma de Educación Técnica Inicial dirigido a realizar acciones de apresto de iniciación laboral, se da a conocer la oferta de educación técnica en los bachilleratos técnicos vocacionales.
- Recreación, deporte, arte y cultura 58,754 NNA en coordinación con INDES
- El Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, 1700 C.E. en 141 Sistemas Integrados.
- Programa de Alimentación y Salud Escolar: 1,215,032 estudiantes de 5,109 C.E. , 210 Centros de ISNA y 43 CRSN reciben refrigerio escolar 45,000 estudiantes de 139 C.E. reciben frutas, huevos y hortalizas, comprados a 246 productores locales de 18 municipios.
- Se han entregado más de 6 millones de litros de leche entre el 2016-2017 a 1 millón de estudiantes beneficiando a 2,200,00 ganaderos.
- Uniformes, zapatos y paquetes escolares a todos los estudiantes a nivel nacional.

La articulación de las Políticas, Planes y programas, se desarrolla a través de las acciones intersectoriales, la participación ciudadana, la organización comunitaria, la corresponsabilidad social y la dinamización del enfoque de derechos a nivel local.

Las Modalidades Flexibles de Educación son un servicio educativo gratuito orientado a jóvenes y adultos con sobreedad, que abandonaron sus estudios en forma temprana y desean completar el tercer ciclo de educación básica y bachillerato general. La oferta educativa se desarrolla por medio de 5 Modalidades Flexibles; Educación Acelerada, Semipresencial, Virtual, Distancia y Nocturna; y dos estrategias educativas que son: la Prueba de Suficiencia y la Tutoría para la nivelación académica y que se describen a continuación:

- Educación acelerada: es una modalidad que requiere presencialidad diaria durante cinco días. Un grado académico se obtiene en 6 meses.
- Educación semipresencial: está dirigida a estudiantes que se les dificulta la presencialidad diaria. Está basada en la metodología de auto aprendizaje, predominan los trabajos ex aula y la acción tutorial de docentes especializados. La tutoría presencial se desarrolla los días



sábado o domingo en el horario que resulte conveniente para las personas inscritas. Un grado académico se obtiene en 10 meses.

- Educación a distancia: esta modalidad tiene las mismas características y temporalidad que la modalidad semipresencial, con la diferencia de que se ejecuta exclusivamente en centros educativos oficiales del país.
- Educación nocturna: esta modalidad asume la metodología de la educación semipresencial, con la particularidad de que el estudiantado recibe las tutorías presenciales de forma diaria en un horario nocturno, además de ser ejecutada exclusivamente en centros educativos oficiales.
- El bachillerato virtual es para personas de 18 años en adelante.
- La prueba de suficiencia: Dirigido a personas con autoformación y que desee incorporarse al sistema educativo nacional en los niveles de educación básica y educación media.
- Tutoría para nivelación académica: dirigida a personas en condiciones vulnerables en el marco del Plan el Salvador Seguro. Se desarrolla por medio de indicadores de logro y actividades de aprendizaje con propósitos de certificación de aprendizajes.
- Programa de alfabetización se atienden personas de 15 años en adelante
- Alfabetización, Primer nivel: equivalente al primero y segundo grados de educación básica
- Segundo nivel: equivalente al tercer y cuarto grados de Educación Básica.
- Tercer nivel: equivalente a quinto y sexto grados de Educación Básica.

De conformidad a lo prescrito por el párrafo 2 del artículo 23 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, se comunicará copia de la presente Memoria a las Organizaciones de Empleadores, Trabajadores, por lo que las observaciones que estas formulen sean de carácter general o relacionada con la aplicación práctica de las disposiciones del Convenio o sobre la aplicación de la legislación o de otras medidas que tengan por objeto asegurar la ejecución de las disposiciones del Convenio y Recomendaciones a la memoria relacionada se remitirán posteriormente.

SECTOR EMPLEADOR

- Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP).
- Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI).
- Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. (CAMARASAL).
- Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO).
- Asociación de Productores de Caña (PROCAÑA).

SECTOR TRABAJADOR

- Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador (CSTS).
- Confederación de Unidad de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador (CONFUERSA).
- Confederación Unión Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador (UNTS).
- Confederación Unitaria de Trabajadores Salvadoreños (CUTS).
- Federación Sindical de Trabajadores para la Justicia Laboral de El Salvador (FESTRAJUSAL).
- Federación de Sindicatos de Trabajadores de El Salvador (FESTES).
- Federación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Público (FESITRASEP).
- Federación Unitaria Obrero Campesina Salvadoreña (FUOCA).
- Federación Sindical de Trabajadores Independientes de El Salvador (FSTIES).
- Federación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores Democráticos de El Salvador (FSTD).
- Federación Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FSTS).
- Federación Unión General de Trabajadores Salvadoreños (FUGTS).

SECTOR GUBERNAMENTAL

- Ministerio de Salud (MINSAL).
- Ministerio de Economía (MINEC).
- Ministerio de Educación (MINED).
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- Fondo Social de la Vivienda (FSV).
- Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción.
- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

ABRIL, 2018